

Tomar medidas para reducir la contaminación lumínica

OBSERVANDO que los impactos de la luz artificial de noche se han extendido considerablemente en el mundo entero, generando una contaminación lumínica que, según las estimaciones, sigue aumentando en un 2 a un 6% por año, y reduciendo la oscuridad en todas partes, incluso en las áreas protegidas;

OBSERVANDO que los efectos de la luz artificial de noche afectan a muchos grupos biológicos de fauna y flora, vertebrados y no vertebrados, así como al funcionamiento de los ecosistemas y de los servicios que estos proveen gratuitamente a las sociedades humanas, incluyendo la polinización;

RECORDANDO que una proporción importante de las especies animales son parcialmente o exclusivamente nocturnas, y que un período cotidiano de oscuridad es necesario para todos los organismos vivos, para alternar períodos de descanso y actividad;

RECONOCIENDO que la iluminación exterior nocturna altera la cronobiología de los organismos vivos y su sincronización con su entorno, tanto en los animales como en las plantas, demorando por ejemplo la caída de las hojas de los árboles;

RECONOCIENDO que la luz artificial confunde los sistemas de orientación de muchas especies de fauna (tortugas marinas, aves migratorias, etc.), con graves efectos adversos, y reduce la calidad de los hábitats y la conectividad entre paisajes, con consecuencias para la viabilidad de las poblaciones;

RECONOCIENDO que la luz artificial afecta las relaciones tróficas entre las especies, incrementando el tiempo de forrajeo disponible para las especies diurnas y acortándolo para las especies nocturnas, además de causar la pérdida de oscuridad, tanto para depredadores como para presas;

OBSERVANDO que la luz artificial eclipsa las señales de respuesta antidepredadora, atracción y cortejo de diversos organismos bioluminescentes, incluyendo las luciérnagas y los gusanos de luz;

RECONOCIENDO que los impactos de las longitudes de onda de luz sobre los distintos grupos biológicos son muy diversos (afectando, por ejemplo, al sistema de orientación, el crecimiento, el fototaxismo, el reloj circadiano, la actividad) y que un grupo biológico puede verse afectado por varios tipos de impacto;

RECONOCIENDO que algunas longitudes de onda tienen mayor impacto que otras sobre los grupos biológicos;

OBSERVANDO que actualmente el parque de alumbrado exterior se está reemplazando paulatinamente o se está renovando con tecnologías de diodos emisores de luz (LED) que pueden suponer una mayor intensidad luminosa y una proporción significativa de azul en el espectro lumínico, lo que entraña un riesgo para los organismos vivos y aumenta el brillo del cielo, y que finalmente esto suele causar un aumento de la intensidad de la luz conjuntamente con los ahorros de energía que permiten realizar;

RECONOCIENDO que la mayoría de los Estados, autoridades locales y agentes privados todavía no están bien informados sobre la contaminación lumínica;

RECONOCIENDO que en algunos casos la iluminación tiene por objeto proteger las vidas humanas y los bienes;

OBSERVANDO la magnitud del desarrollo urbano y la cantidad de sitios iluminados de noche sin propósito y su contribución al desperdicio de energía y consiguientemente al cambio climático; y

OBSERVANDO que el Grupo Asesor de Cielos Oscuros del Grupo de Especialistas en Estrategias de Conservación Urbana de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN está preparando un volumen sobre cielos oscuros y conservación de la naturaleza para la serie de Guías de buenas prácticas en las Áreas Protegidas de la UICN;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. EXHORTA al Director General a que ayude a los Miembros y las Comisiones en sus esfuerzos por reducir la contaminación lumínica;
2. RECUERDA que es obligación de cada uno velar por la protección del medio ambiente nocturno;
3. EXHORTA a todos los Miembros de la UICN y los organismos responsables de la gestión de zonas terrestres y acuáticas a que elaboren, difundan y apliquen programas de participación, educación y promoción para explicar los efectos perjudiciales de la contaminación lumínica, los beneficios de mantener la oscuridad natural y los métodos para reducir la contaminación lumínica, y dirijan tales programas a todos los interesados apropiados, incluyendo, entre otros, visitantes, usuarios y residentes, tanto particulares como empresas;
4. ALIENTA a las autoridades responsables de la planificación y gestión de la iluminación nocturna exterior y a los encargados de la iluminación exterior a examinar la utilidad de la iluminación existente y luego: i) eliminar todos los puntos de iluminación innecesarios (es decir, aquellos que no son necesarios para la seguridad de las personas y los bienes), y ii) adaptar la iluminación restante en toda la medida de lo posible a las necesidades, incorporando diversas opciones:
 - a. definir el nivel de iluminación útil a fin de evitar una iluminación excesiva que pueda causar perturbaciones de la diversidad biológica;
 - b. acortar el horario de iluminación nocturna, particularmente mediante apagado a mitad de la noche;
 - c. evitar la iluminación en sentido ascendente, eligiendo una luminaria completamente apantallada y flujo luminoso dirigido hacia el suelo;
 - d. evitar toda iluminación de un entorno natural (salvo por motivos de seguridad);
 - e. limitar el riesgo de deslumbramiento de especies nocturnas evitando luces exteriores que superen los niveles de iluminación internacionalmente aceptados; y
 - f. seleccionar las longitudes de onda que tengan menos efectos sobre las especies terrestres según los conocimientos disponibles, lo que indica a día de hoy que conviene utilizar luces ámbar con poco azul;
5. RECOMIENDA que no se iluminen los entornos naturales, salvo por motivos de seguridad, a fin de reducir o evitar la contaminación;
6. RECOMIENDA que las autoridades identifiquen, conserven y rehabiliten las infraestructuras naturalmente oscuras (redes ecológicas formadas por núcleos unidos por corredores, ambos caracterizados por un nivel natural y una periodicidad de la oscuridad nocturna) a fin de facilitar el funcionamiento de entornos nocturnos saludables con abundantes especies;
7. RECOMIENDA que las entidades de financiación de la investigación apoyen la integración de investigación y datos científicos en lo que se refiere a los efectos de la iluminación artificial nocturna en las especies, y que los centros de investigación y las universidades establezcan los programas de investigación pertinentes; y
8. RECOMIENDA que los organismos, en colaboración con los Estados, autoridades locales y actores del sector privado, fomenten la sensibilización mediante programas educativos que aborden los efectos de la iluminación nocturna artificial y las medidas para reducir la contaminación lumínica.